



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR AUDIO)

Fecha	08 de junio de 2023	Hora	9:00	AM X	PM
-------	---------------------	------	------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO

05001	31	05	011	2018	00149	00
-------	----	----	-----	------	-------	----

CONTROL DE ASISTENCIA

Demandante	YENNY ALEXANDRA MAYA CHAVERRA	Asistió
Apoderado del demandante	FRANCISCO JAVIER HERRERA SÁNCHEZ	Asistió
Demandados	COLPENSIONES	
Apoderados de las demandadas	LINDA SOFFY RODRÍGUEZ DAZA	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUCIALES	PENSIÓN SOBREVIVIENTE	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

1. ETAPA DE CONCILIACIÓN:

Se declaró fracasada esta etapa.

2. ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:

Las propuestas por las demandadas son de fondo o de mérito

3. ETAPA DE SANEAMIENTO:

Se declara saneado el trámite procesal.

4. FIJACIÓN DEL LITIGIO:

El **problema jurídico** a resolver consiste en determinar si la demandante YENNY ALEXANDRA MAYA CHAVERRA beneficiaria de la pensión de sobrevivientes causada con el fallecimiento de JOSÉ ALBERTO ESCOBAR VILLEGAS.

En caso afirmativo, se determinará, si debe reconocerse de manera permanente o temporal, el retroactivo y la procedencia de intereses de mora del artículo 141 de la Ley 100 de 1993 o la indexación de las condenas.

En estos términos queda fijado el litigio.

5. ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDANTE

Documental: Se decretan los documentos aportados con la demanda reposa en **Archivo N° 02**

Testimonios de:

- JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
- GLORIA ESTELLA RUIZ PÉREZ (falleció)
- LEOPOLDO ESCOBAR VILLEGAS
- LEIDY VANESSA CABEZAS SÁNCHEZ

AudienciaConcentrada <https://playback.lifese.com/#/publicvideo/540622bb-a285-4913-9fb1-fb193bcb126d?vcpubtoken=72f1e8c5-de6d-4999-9979-5ed991658fd4>

Sentencia-Recurso <https://playback.lifese.com/#/publicvideo/1b0e457e-286c-496c-a7ea-18920872c091?vcpubtoken=d777d64a-d54a-4a72-92c6-17839ef7a3fc>

PRUEBAS DECRETADAS COLPENSIONES

Documental: Expediente administrativo de JOSÉ ALBERTO ESCOBAR VILLEGAS e historia laboral.

Interrogatorio de parte de la demandante

PRUEBAS NO DECRETADAS

Ninguna

DECISIÓN – FIJACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE

En el auto que señaló la fecha para realizar la presente diligencia, se estableció que la audiencia de trámite se realizaría a continuación.

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO (Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social)

PRACTICA DE LAS PRUEBAS

Se practica el interrogatorio de parte a la demandante.

Se practican los interrogatorios a:

- LEIDY VANESSA CABEZAS SÁNCHEZ
- JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
- LEOPOLDO ESCOBAR VILLEGAS

Se clausura el debate probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión.

6. AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO:

EL DESPACHO PROFIERE LA SENTENCIA N° 161 DE 2023

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSOLVER a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES de las pretensiones incoadas en su contra por la señora YENNY ALEXANDRA MAYA CHAVERRA.

SEGUNDO: CONDENAR en COSTAS a la demandante, se fijan agencias en derecho en favor de COLPENSIONES, en cuantía de 1 SMLMV.

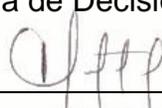
TERCERO: CONCEDER el Grado Jurisdiccional de Consulta ante la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en favor de la DEMANDANTE, en caso de que la decisión no fuera apelada.

Lo resuelto se notifica en estrados, y se concede el uso de la palabra a los apoderados de las partes para que manifiesten si tienen recursos.

7. RECURSO DE APELACIÓN

PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN

Por encontrar satisfechos los requisitos del artículo 66 del Código de Procedimiento Laboral, se concede el recurso de apelación formulado por la parte **demandante** en el efecto suspensivo, se ordena la remisión del expediente a la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín en apelación.


MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d1d22330cc1c47d26b67427b3ae0f5c90378eac827f85d74ca87a338237535a**

Documento generado en 08/06/2023 01:33:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>